

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-000056/2023  
al Consejo**

Artículo 136 del Reglamento interno

**Robert Biedroń**

en nombre de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género

Asunto: Prioridades de la UE para el 68.º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas

Una delegación de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género del Parlamento Europeo asistirá al 68.º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas (CSW68) en marzo de 2024. La CSW68 se centrará en acelerar la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas abordando la cuestión de pobreza y reforzando las instituciones y la financiación con una perspectiva de género.

1. ¿Cuáles son los principales puntos de la posición de la UE en la CSW68? ¿Cómo se mejorará la cooperación interinstitucional para garantizar que el Parlamento no quede excluido, en particular durante las negociaciones y en las conclusiones, y asegurar que se incorporen sus prioridades? ¿Cuándo recibirá el Parlamento el documento de posición de la UE?
2. ¿Qué puede hacerse para garantizar un enfoque sólido y coordinado de la UE y un compromiso ambicioso, que incluya medidas específicas, al objeto de garantizar un progreso real hacia la igualdad de género en este ámbito? ¿Cómo podemos promover, aplicar y hacer cumplir las políticas existentes y futuras para corregir aquellas estructuras económicas que siguen perpetuando las desigualdades de género con vistas a abordar las múltiples causas principales de la pobreza de las mujeres, entre las que se encuentran la sobrerrepresentación de las mujeres en el trabajo precario con salarios bajos y a tiempo parcial y su infrarrepresentación en los puestos de toma de decisiones, las interrupciones en las carreras profesionales de las mujeres para dedicarse al cuidado de los niños o de personas mayores, las brechas salariales y de pensiones y la «pobreza rosa», incluida la pobreza menstrual?
3. ¿Cómo tiene previsto el Consejo acelerar la aplicación y el cumplimiento de los compromisos internacionales ya contraídos y qué nuevas medidas y compromisos presupuestarios se prevén en la lucha contra la pobreza y la exclusión social de las mujeres, teniendo en cuenta todas las formas de discriminación, con el fin de lograr avances en materia de igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres y niñas en toda su diversidad? ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento de los compromisos? ¿Qué mecanismos de seguimiento existen y cómo se responsabiliza a las partes interesadas?
4. ¿Qué medidas concretas a escala de la UE tiene previsto adoptar el Consejo para hacer frente a la pobreza de las mujeres? ¿Cómo se pondrán a disposición de los más vulnerables medidas eficaces de manera accesible y eficiente? ¿Cómo se reforzará la integración de la perspectiva de género y cómo se utilizarán y se aplicarán los principios de la presupuestación con perspectiva de género para abordar esta cuestión de manera más eficaz?

Presentación: 30.11.2023

Plazo límite: 1.3.2024